



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal

RPVB/JAUS/lfrn/lgo

LOTA, 03 de Noviembre de 2020.-

**DECRETO N° 2404 (C)**

Vistos:

- a) Memorandum N° 415 de fecha 02/11/2020, Sr. Alcalde.
- b) Decreto Municipal N°2393 de fecha 28 de Octubre 2020, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Jefatura, Grado 12°, a contar del 02 de Noviembre 2020, del Sr Orleans David Romero Melipillan, dando origen a la vacante.
- c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- j) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Nombrase en calidad de Suplente a contar del **03 de Noviembre de 2020**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **02 de Enero de 2021**, a don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergradable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
  - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
  - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- 3.- Déjese establecido que don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO** desempeñará funciones en "Dirección de Obras Departamento de Edificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-03, "Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE



- Distribución:**
- Funcionario.
  - Contraloría Regional.
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Encargado de Remuneraciones
  - Departamento de Personal.
  - Encargado de Inventario.
  - Archivo.
  - Pág. Web.